

Primero.—Conceder la autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Evacuar la energía eléctrica generada en la planta de cogeneración de Alabe-Mengibar A.I.E.

Características de la instalación:

Línea eléctrica.

Tensión: 132 kV.

Origen: Subestación Mengibar.

Final: Subestación Smurfit Alabe-Mengibar A.I.E.

Longitud: 0,31669 kilómetros.

Tipo: Aérea.

Conductor: LA-280.

Cable de tierra: AC-50.

Apoyos: 2 metálicos de celosía.

Aislamiento: V-100-BS.

Término municipal afectado: Mengibar.

Presupuesto: 5.638.611 pesetas.

Segundo.—Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Tercero.—Aprobar el proyecto de ejecución correspondiente.

Cuarto.—Notifíquese la presente Resolución en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, con la advertencia de que contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante el excelentísimo señor Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, contado a partir del día de notificación de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la citada Ley.

Jaén, 22 de noviembre de 2001.—El Delegado provincial, Juan de Dios Alcázar Serrano.—59.168.

Anuncio de la Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Almería de información pública sobre instalación eléctrica e impacto ambiental.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, en aplicación de lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, así como en el Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma Andaluza, en desarrollo de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Isolux Wat, Sociedad Anónima».

Domicilio: Calle Alcocer, 41, Madrid.

Finalidad: Parque eólico para generación de energía eléctrica.

Características principales:

1. Denominación: Parque eólico «Sierra de Filabres I».

2. Emplazamiento: Pjes. Cerro de los Mauros, Peñón de la Cabeza, Piedras del Deseo, Cerro Galán, Piedras de Musolina y Collado de Hoya Pimienta, entre 1.200 y 2.100 metros de altitud. Coordenadas UTM:

X: 525.000-533.000-533.000-525.000.

Y: 4.122.000-4.122.000-4.115.000-4.115.000.

3. Términos municipales afectados: Nacimiento, Las Tres Villas y Gérgal (Almería).

4. Potencia: 49,5 MW.

5. Aerogeneradores:

Número de aerogeneradores: 33.

Rotor:

Tipo: 3 palas.

Diámetro: 70,5/77 metros.

Velocidad de giro: 11-22/10-18 rpm.

Emplazamiento: Fuste metálico de 4,7-80-85-100/61,4-80-85-100 metros de altura.

Generador:

Tipo: Asíncrono trifásico de 690 V/50 Hz.

Potencia: 1.500 kW.

Velocidad nominal: 1.500 rpm.

C.T. generador:

Potencia: 1.600 kVA.

Tensión: 0,69/20 kV.

Emplazamiento: Interior del fuste.

6. Líneas de conexión de generadores a subestación:

Número de líneas: Sin determinar.

Trazado: Subterráneo.

Sección: $n \times (95, \dots, 240)$ milímetros cuadrados Al.

Tipo de conductor: EPR 12/20 kV.

7. Subestación:

Acometida: Subterránea.

Tensión: 20/66 kV.

Potencia: 55 MVA.

Tipo: Intemperie.

8. Procedencia de los materiales: Nacional/UE.

Presupuesto en pesetas: 6.592.400.000.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en calle Hermanos Machado, sin número, 2.ª planta, y formularse al mismo tiempo, en pliego duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir de la siguiente publicación del anuncio.

Almería, 9 de octubre de 2001.—El Delegado provincial, Blas Díaz Bonillo.—59.082.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

Resolución de la Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Ciudad Real de anuncio de reclasificación como sección C de la explotación de recurso de la sección A, calizas «Los Rayados» número 789. Número de referencia: ET/CL.

A los efectos previstos en el artículo 51 de la Ley de Minas 22/1973, de 21 de julio, y el artículo 10 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Evaluación de Impacto Ambiental, se abre información pública sobre el siguiente derecho minero:

Nombre del permiso: «Los Rayados».

Número: 12.766.

Peticionario: «Hormigones Ciudad Real, Sociedad Anónima» (HORCISA).

Domicilio: Carretera de Toledo, 20, Ciudad Real.

Recurso minero: Sección C, calizas.

Cuadrículas mineras solicitadas: 9.

Término municipal: Malagón.

Provincia: Ciudad Real.

Vigencia: Treinta años.

Habiendo sido admitida definitivamente la solicitud y reclasificado el recurso como sección C, en base al Real Decreto 107/1995, se hace público a fin que aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, puedan personarse para toma de vistas y alegaciones del expediente y del estudio de impacto ambiental aportado, en esta Delegación Provincial, Servicio de Minas, carretera de Fuensanta, sin número, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del presente anuncio.

Ciudad Real, 22 de octubre de 2001.—El Delegado provincial, Juan José Fuentes Ballesteros.—60.620.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, León, sobre anuncio de admisión definitiva de derechos mineros.

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, hace saber: Que han sido admitidas definitivamente las solicitudes de los derechos mineros que a continuación se indican, con expresión del número, nombre, mineral, superficie, términos municipales, solicitante, domicilio y fecha de resolución:

Permiso de investigación 14.889, «Turriera», sección C, 16 cuadrículas mineras, Oencia (León), «Cupire Padesa, Sociedad Anónima», calle La Medua, sin número, Sobrado de Valdeorras (Ourense), 2 de octubre de 2001.

Hace la designación siguiente por meridianos y paralelos:

Pp -07° 00' 00", 42° 31' 20"; V1 -06° 58' 40", 42° 31' 20"; V2 -06° 58' 00", 42° 30' 40"; V3 -06° 58' 00", 42° 30' 40"; V4 -06° 58' 00", 42° 30' 00"; V5 -06° 59' 00", 42° 30' 00"; V6 -06° 59' 00", 42° 30' 20"; V7 -06° 59' 40", 42° 30' 20"; V8, -06° 59' 40", 42° 30' 40"; V9 -07° 00' 00", 42° 30' 40".

Quedando así cerrado el perímetro de las cuadrículas solicitadas.

Permiso de investigación 15.105 «Alfredo», sección C, 10 cuadrículas mineras, Fresnedo (León), «Carbones Pérez y Salvy, Sociedad Limitada», carretera de Sanabria, número 36, Ponferrada (León), 1 de octubre de 2001.

Hace la designación siguiente por meridianos y paralelos:

Pp -06° 35' 20", 42° 40' 40"; V1 -06° 33' 40", 42° 40' 40"; V2 -06° 33' 40", 42° 41' 20"; V3 -06° 35' 20", 42° 41' 20"; Pp -06° 35' 20", 42° 40' 40".

Quedando así cerrado el perímetro de las cuadrículas solicitadas.

Permiso de investigación 15.107, «Cármenes», sección C, 20 cuadrículas mineras, Cármenes y Villamanín (León), SIEMCALSA, calle Incas, número 5, Valladolid, 26 de octubre de 2001.

Hace la designación siguiente por meridianos y paralelos:

Pp -05° 37' 00", 42° 59' 00"; V1 -05° 35' 40", 42° 59' 00"; V2 -05° 35' 40", 42° 57' 20"; V3 -05° 37' 00", 42° 57' 20".

Quedando así cerrado el perímetro de las cuadrículas solicitadas.

Lo que se hace público a fin de que cuantos tengan la condición de interesados, conforme a lo establecido en el artículo 31 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, puedan presentar sus oposiciones dentro del plazo de quince días, a partir del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado»; de conformidad con lo establecido en el artículo 51.1 de la Ley de Minas, de 21 de julio de 1973, y 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

León, 8 de noviembre de 2001.—El Delegado territorial, P. D. (Resolución de 26 de octubre de 1994, «Boletín Oficial de Castilla y León» número 218 de 11 de noviembre), el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.—59.217.